

sólo es, pues, un problema del “cuadro narrativo” del contenido o los problemas de contenido poético de los monólogos que concluyen los diálogos con los amigos, sino de comprensión y de interpretación de la lamentación de Job que deplora su estado, teniendo experiencia de su bienestar precedente.

Después de la introducción (pp. 9-11), donde presenta el estado actual de la investigación y el contenido del ensayo que ofrece sobre Job 29-31, presenta una estructura del texto en secciones breves, transcrito según el método gramatical de W. Richter (pp. 13-20) y una traducción al alemán (pp. 20-28), y una consideración de los aspectos textuales relevantes de esos capítulos, en la que se sirve de la BHS o de la propuesta de transcripción que el método Richter utiliza en sus estudios (a veces difícil de seguir), dando relieve a formas verbales, a la división de las frases, o a la interpretación de algunos lexemas en su tiempo verbal o formas estilísticas que destaca para una mejor comprensión del texto (cf. pp. 29-43), con algunas indicaciones crítico literarias, del contexto de la división interna en tres unidades o de la unidad del conjunto del monólogo en el que Job se lamenta, en primera persona, de la ausencia de Dios (29, 2) añorando la prosperidad del pasado (29,19) que contrasta con el cap. 28 de tono sapiencial. Defiende la unidad interna del conjunto (p.41).

Los caps. siguientes forman la segunda parte con tres capítulos, analizan la forma, el orden de palabras y su construcción, la frase y el texto en sí, de cada uno de los capítulos (29, pp. 45-69) destacando la función de los verbos, las frases que forman y la propiedad de los adjetivos o sustantivos del texto, así la clasificación de la frase, nominal, verbal, etc. A Job 30 dedica las pp. 71-98, con atención especial a las formas e intervalos de tiempo que los verbos indican (cf. p.89s). El cap. 3 de la segunda parte (pp. 99-141) trata de Job 31, con más detalle, pues este texto que ofrece la afirmación justificada de su inocencia, con un juramento (31,6-24.38-40) que resulta de gran interés desde el punto de vista del contenido, predomina el elemento nominal; por eso le dan un ritmo especial a los verbos de acción. Dedicar una gran atención a la función verbal en este capítulo, Job 31 y a la división interna (pp. 123ss), declaraciones y exposiciones marcan el desenvolvimiento del capítulo. El texto es de lectura complicada y difícil por la técnica analítica aplicada al texto, que a veces despista o lleva a confundir las abreviaturas. Una aportación altamente técnica y depurada de análisis bíblico.

Rafael Sanz Valdivieso

## PHILOSOPHICA

**León Florido, Francisco, 1277. *La condena de la filosofía. Edición del syllabus del obispo Tempier en la Universidad de París*, Guillermo Escolar Editor, Madrid, 2018, 126 páginas, 23 x 15 cms.**

Envuelta en la penumbra del tiempo exterior, tiempo líquido de epílogos, una tenue luz abisal aísla la pálida figura sobre el *scriptorium*, abstraída en su tarea, penetrando los ecos de la condena... Arde París! ... Siglos antes de que Zola incendiara aquella otra ciudad *temblosa y huidiza*, vislumbra en un ensueño de Elena Granjean.

El incendio se propaga y la figura solitaria escruta las ascuas de la derruida eternidad del mundo, ahora cenizas frías de una verdad fracturada que testimonian la conmoción.

La historiografía del averroísmo latino es diáfana (R.-A. Gauthier). Tres meses de rectorado electo de Aubry de Reims y dos facciones en liza en la Escuela de Artes, *pars Alberici*

*CARTHAGINENSIA, Vol. XXXV, N° 67, 2019 – 253-298. ISSN: 0213-4381 e-ISSN: 2605-3012*

y *pars Sigeri*. Siger de Brabante pertenece a la Nación picarda y su elección al frente de la fracción normanda obedece a una razón institucional. La crisis universitaria se ha desatado y la cobertura legal que el cardenal Simon de Brion brinda en su arbitraje contra los cismáticos (mayo de 1275) no puede atajar la secesión averroísta. El intelectual crítico -Siger, «el profeta asesinado»-, apunta Alain de Libera, «eclipsó al intelectual orgánico -Aubry, el rector contestado» (*Pensar en la Edad Media*, Anthropos, Barcelona, 2000). El *partido intelectualista sigeriano* desafía el *ibi statur* y la tibia posición filosófica del cesante rector desde opciones doctrinales supuestamente extremistas. La posteridad que polarizarán obras del canónigo secular de San Martín de Lieja como *De aeternitate mundi* o *De necessitate et contingentia causarum* es notoria, alcanzando al mismo Dante (*Commedia*, Paradiso X, 136: «Essa è la luce eterna di Sigeri / Che, leggendo del nel vico degli strami, / Sillogizzo invidiosi veri»)

La condena está larvada y el sedimento intrahistórico se consolida fuera de la Sorbona. La semblanza que Gilles de Rome traza en *Sur les erreurs des philosophes* presenta a Averroes como el sacrilego renovador de las falacias del Estagirita (admonición de la *creatio ex nihilo* en los libros II y XI de la *Metaphysica*, desprecio de *fantasías teológicas* en los Comentarios al libro VIII de la *Physica*, una visión distorsionada, pues el cordobés sólo tilda de *loquentes* a los especulativos As'arites y Mu'tazilites, invocantes del 'adl - primordial atributo divino-, exégetas de la *al-wa'd wa'l-wa'ld*, no detractores del simbolismo antropomórfico), acrimonia visceral que quiebra todo vestigio de averroísmo, pero la patología exógena se extiende, halla cauce la metástasis con la autoafirmación de la filosofía en la corte de Hohenstaufen, desde ese epicentro el movimiento heterodoxo arabista irradia ondas transversales. Federico II y Siger comparecen ante su tiempo como reprobables infieles, enemigos de la fe cristiana.

Reacción: *Syllabus*. «El legado papal para imponer la concordia entre las dos facciones de la facultad de artes» ante la agudización del conflicto en los últimos meses de 1276.

La figura solitaria sigue absorta en su labor. Fiel en método y rigor a un monográfico especializado, proyecta extramuros su lenguaje claro y conciso, sin la rigidez académica que pudiera repeler a lectores simplemente interesados en un episodio crítico de la historia de las ideas. Sobre el *scriptorium*, el profesor León Florido va componiendo su lienzo, desentrañando algunas claves de la sospecha de los teólogos y el intento de depuración del naturalismo aristotélico que impregna a la subversiva filosofía por el condenatorio *Syllabus*. Ecos de una verdad desgarrada floculan en el atrio de la catedral, la tensión dialéctica se escorza en el díptico «verdad sagrada - verdad racional», y en ese pulso prospera la sanción teológica a la necesidad de la acción de la Inteligencia Primera sobre las celestes subordinadas, inteligencias vicarias en el influjo descendente al mundo sublunar, integrada el alma individual en la unidad de la Inteligencia universal, con cierto énfasis en la diatriba de Siger contra la unión sustancial del alma intelectual al cuerpo en calidad de donante óptico que propugnara Alberto Magno (el *quo est* psíquico asociado al incorruptible intelecto agente desplaza las potencias vegetativa y sensitiva al plano formal del *noûs* poético). Resuenan en las oscuras galerías sediciosas antifonas, tímidos ensayos de tiniebla que proclaman la autonomía de la razón filosófica frente a la *auctoritas* y la restricción impuesta a la omnipotencia y providencia divinas por el plan de contingencia cósmica bajo el signo herético del *Deus non potest*.

En la revisión acometida de los problemas centrales que concitan la condena se rastrea el «relevante efecto del decreto universitario sobre la concepción de la causalidad natural», el impacto de las lecturas de los *libri naturales* del Estagirita que sesgaban los comentarios a las *Sentencias*, orientados normativamente a cuestiones sacramentales. Subyacente, la censura a la acomodación sigeriana de la causalidad *ut in pluribus* en la línea de la *necessitas ex conditione* (ningún impedimento podría trabar la acción o la voluntad divinas, tesis no

exportable a la trama de causas intermedias que vetean el estrato creatural; la naturaleza de las mismas es tal que, si bien de ellas se derivaría el efecto pertinente por supresión de impedimento extrínseco -«*necessarium in actibus secundum quod effectus proveniens ex aliqua causa quae nata est impediri, a qua tamen existente in dispositione illa in qua effectus ab ea provenit et ipsa non impedita necesse est effectum evenire*», arguye Siger en *Impossibilia* 5-, por obstáculo externo podrían no ejercer su causalidad efectiva) que marca la senda del libre albedrío humano (los efectos de la voluntad se siguen de una causa codificada como *impedible*, y es a través del *iudicium rationis* que el hombre podrá concebir alternativas a causas genéticamente predisuestas a la completa motivación de acciones o decisiones; el *necessarium coactionis* no cae bajo potestad volitiva y la voluntad sometida a *necessitas absoluta* queda eximida de culpa). La «teologización del discurso físico» empañará la reflexión sobre la pluralidad de mundos posibles, el infinito o la consistencia del vacío, nervios de la ciencia emergente a la luz de una renovada inepción de la *Potentia Dei absoluta* bajo efluio subterráneo del método hipotético, la *demonstratio propter quid* que atiende a las razones de los hechos procediendo deductivamente de causa a efecto, desacreditada así la fatua ponderación de ese recurso epistemológico como patrimonio privativo de la modernidad.

El exquisito estudio introductorio aporta solventes ideas en su evaluación de la consecuencia de las condenaciones sobre la estela del debate entre Luca Bianchi y Alain Boureau en *Annales. Histoire, Sciences sociales* (contra la «capacidad heurística» positiva de la condena que el primero defiende, en adhesión a De Libera, Boureau alega una falta de eficacia por déficit de rigor doctrinal en la imprecisa lista de artículos o ausencia de una institución que centralizase el control de un proceso antes de tropezar, en su incoación externa, con la burocrática resistencia interna de la propia universidad): persistencia *de facto* en el dominio lógico aristotélico o escaso influjo del movimiento artístico en el siglo posterior a la condena (pese a la sugestiva imagen del maestro de artes del siglo XIII como precursor del «hombre laico moderno, el intelectual librepensador»). La víctima del *Syllabus* no habría sido tanto el espíritu laico o el librepensamiento (muy lejos aún la utópica abadía de Thélème, el *anti-monasterio* de la libre voluntad y el placer, el célebre artículo de *L'Encyclopédie* o el *Catéchisme religieux* de Ménard), cuanto el neoplatonismo naturalista «forjado al calor de la recepción en el mundo cristiano del Aristóteles averroísta».

El minucioso examen del profesor de Filosofía Medieval de la Complutense, co-autor de un libro anterior sobre el tema, *Las herejías académicas en la Edad Media. Listas de errores en las Universidades de París y Oxford (1210-1347)*, emite un juicio último: la ruptura que supuso la condena de la filosofía a finales del XIII habría propiciado el fin de la comunión entre ideal cristiano y tradición griega en el discurso teológico imperante en el XIV por irrupción de un nuevo espacio filosófico, no tanto por «renuncia escéptica» a la simbiosis fe-razón. «Aun después de la crisis del aristotelismo cristiano, la reflexión teológica, como en la época de Agustín, seguirá siendo el resultado de un esfuerzo de la misma razón griega por integrar los misterios religiosos en una cosmovisión articulada según las reglas del *logos*».

Culmina la obra con una excelente traducción, *punctus contra punctum* estructural de rasgos armónicos verticales incidentales por predominio textural del contrapunto, canon sinóptico expandido según la organización de contenidos propuesta por Hissette-Mandonnet. Dos grandes bloques temáticos, el censo de errores filosóficos, un dictado contra extravíos teóricos sobre la naturaleza de la filosofía (1-7), la cognoscibilidad de Dios (8-11), la ciencia, la voluntad y el poder divinos (12-26), la creación del mundo (27-32), la naturaleza y función de las Inteligencias (33-63), el cielo y la generación de las sustancias inferiores (64-82), la polémica eternidad del mundo (83-92), la necesidad y contingencia de las causas (93-107),

los principios de los entes materiales (108-112) y una nómina residual de correcciones enfocadas al intelecto humano y su operación (113-149), la voluntad (150-169) y la ética (170-179), latente la distinción sigeriana entre *iudicium sensus* y *iudicium rationis*, sincrética a la división tomasiana de voluntades (*ut natura / ut ratio*), que vincula al segundo el *possibile alterutrum*: «Per oppositam causam homo habet liberum arbitrium quia non nascitur cum determinato iudicio de bonis vel malis; immo possibile est iudicium humanum esse indifferens de aliquo quod sit bonum vel malum» -argumentará Siger en *Quaestiones in Metaphysicam* 5-7-).

El segundo bloque se desglosa en sanciones a errores teológicos sobre la ley cristiana (180-184), los dogmas (185-199), las virtudes (200-212) y los fines últimos (213-219). Notable ampliación temática respecto a la condena de 1270 en relación a la noética averroísta y el régimen ontológico de emanación, la comisión de las inteligencias satélites o el fatalismo astral, en el que lucen nuevas cuestiones «destinadas a una considerable influencia en las concepciones metafísicas y científicas que dominarán en la escolástica a partir del XIV, fundamentalmente la superioridad ética de la vida filosófica, el dilema entre el poder y el saber de Dios y la posibilidad de modelos físicos alternativos al aristotélico».

1277. *La condena de la filosofía* no es la simple disección de una sombra que sacudiera el Occidente latino, *colosal y delicado* como la ciudad convulsa de Zola, sino un texto llamado a perdurar por el equilibrio de su análisis y la calidad de la traducción que ofrece en el incierto horizonte de reivindicación del pensamiento medieval.

Vicente Llamas Roig

## THEOLOGICA

**Andueza Soterias, José Manuel**, *Teología de la relación*. PPC, Madrid 2018, 166 pp., 14,5 x 22 cm.

El texto trata de las palabras que han de estar presentes en una Teología de la relación, tanto con referencia a Dios como a los demás. A continuación se estudian las implicaciones de la relación en la estructura de la Iglesia y en la organización política y económica de los Estados e instituciones sociales. Previamente expone el texto, en la introducción, el punto de partida a tener en cuenta para hablar de Dios y darle vida en nuestra historia. Hay que dar tres pasos. El primero es indicar las grandes intuiciones que aparecen en el artículo «El futuro de la teología» inserto en la obra *La teología del siglo XX*, de Vorgrimler y van der Gucht, discípulos de K. Rahner. En el artículo se afirma que la teología de la Iglesia se centrará en un futuro en una Iglesia universal inserta en un mundo secular y neutro en la que se revele la trascendencia divina por su relación a Jesucristo, al que estará siempre ligada, y, por otra parte, revelación siempre dirigida a la persona y vida concreta de los hombres. La trascendencia divina se hará presente en la medida en que se relacione con la experiencia personal y social. Es entonces cuando hay que reflexionar sobre las teologías de la liberación de Iberoamérica y sus variantes: las teologías nacidas en África, Asia, la feminista, etc. Ellas nos enseñan que la teología es un momento segundo de la fe: la primera es la experiencia creyente que hace encontrarse con el otro en la realidad histórica. Hay que subrayar en estas teologías los principios básicos que son la libertad, como experiencia esencial de la vida humana, y la centralidad del pobre. El segundo paso es pensar y vivir desde la misericordia., como decía

*CARTHAGINENSIA*, Vol. XXXV, N° 67, 2019 – 253-298. ISSN: 0213-4381 e-ISSN: 2605-3012